

Observación G37

Su declaración está observada, porque no ha declarado correctamente los retiros o dividendos percibidos en el año calendario 2012 de sociedades en las que participa.

Por lo tanto, efectúe las verificaciones que a continuación se indican a fin de establecer la validez de las rentas declaradas:

- Respecto de las rentas por concepto de retiros y/o dividendos recibidas por inversiones en otras empresas, que **no se encuentren** incorporadas a la actividad que declara en base a contabilidad completa, se aconseja verificar que dichas rentas hayan sido incorporadas a la base imponible del impuesto Global Complementario o Adicional, líneas 1, 2 y 8, teniendo como sustento los Certificados emitidos por las respectivas empresas que a continuación se indican:

LÍNEA	CERTIFICADO
Línea 1	Certificado sobre Situación Tributaria de Retiros y Gastos Rechazados correspondientes a Socios de Sociedades de Personas, Socios de Sociedades de Hecho, Socios Gestores de Sociedades en Comandita por Acciones y Comuneros.
Línea 2	Certificado Sobre Situación Tributaria de Dividendo. Certificado Sobre Situación Tributaria de Dividendos Recibidos por Acciones en Custodia.
Línea 8	Los mismos Certificados indicados para las líneas 1 y 2, respecto de las rentas exentas.

- Respecto de los retiros propios del contribuyente, verificar el monto de los retiros declarados en la línea 1, versus aquellos declarados en el Código [226], del recuadro N° 6, del reverso del Formulario 22 de Renta.
- Respecto de las rentas por concepto de retiros y/o dividendos recibidas por inversiones en otras empresas, que **se encuentren** incorporadas a la actividad que declara en base a contabilidad completa, se recomienda verificarla con los Certificados emitidos por las respectivas empresas ya indicados en el primer párrafo y que tales rentas hayan sido declaradas en el Código [777], del recuadro N° 6, del reverso del Formulario 22 de Renta.
- Respecto de los retiros presuntos, se recomienda verificar que se encuentre incluido el retiro presunto por el uso o goce de bienes raíces de propiedad de una empresa o sociedad de la cual usted sea socio o dueño, a título de arrendamiento, que no sea necesario para producir la renta.